

Bruselas, 11 de agosto de 2022
(OR. en)

11780/22

SOC 461
EMPL 304
SAN 480

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo Nombramiento de D.ª Meeli MIIDLA-VANATALU, miembro suplente por Estonia, en sustitución de D.ª Maret MARIPUU, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.ª Maret MARIPUU como miembro suplente del citado Comité en la categoría de representantes de los Gobiernos (por Estonia).
2. En virtud del artículo 3 de la Decisión 2003/C 218/01¹, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes.

¹ DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Estonia ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro suplente dimisionario para el período restante del mandato actual, que concluye el 28 de febrero de 2025:

D.^a Meeli MIIDLA-VANATALU
Director General
The Labour Inspectorate of Estonia
Mäealuse 2/3,
E-12618 Tallinn
Tel.: +372 5302 4017
correo electrónico: meeli.miidla-vanatalu@ti.ee

4. En vista de ello, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que:
- (a) adopte, como punto «A», la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo; y
 - (b) disponga la publicación de la Decisión, a título Informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO
del
por la que se sustituye a un miembro suplente
del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión 2003/C 218/01 del Consejo, de 22 de julio de 2003², relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y en particular su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 24 de febrero de 2022³, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para el período que finaliza el 28 de febrero de 2025.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente en la categoría de representantes de los Gobiernos, a raíz de la dimisión de D.^a Maret MARIPUU.
- (3) El Gobierno de Estonia ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

² DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

³ DO C 92 de 25.2.2022, p. 1.

Artículo 1

Se nombra a D.^a Meeli MIIDLA-VANATALU miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en sustitución de D.^a Maret MARIPUU, para el período restante del mandato actual, que concluye el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente
